



EJECUTADO POR



EN ALIANZA CON



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

ESTRATEGIA



PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN EN CALIDAD

CONVOCATORIA NACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA: PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIONES EN CALIDAD PARA MIPYMES (ISO 22716 E ISO 13485)

Fecha de apertura: 20 de agosto 2026

Fecha de cierre: 18 de septiembre 2026

1. CONTEXTO DEL PROGRAMA

La calidad se ha consolidado como un habilitador fundamental para la reindustrialización de Colombia, al contribuir al fortalecimiento de la competitividad, la productividad y la capacidad de innovación de las empresas. En línea con los objetivos de la Política Nacional de Reindustrialización (CONPES 4129), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, resulta estratégico cerrar las brechas de calidad que limitan el crecimiento.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante Resolución No. 1519 del 30 de septiembre de 2025, modificadas por las Resoluciones modificatorias No. 1778 del 10 de noviembre de 2025 y No. 0121 de 28 de enero de 2026, ordenó la transferencia de recursos con destino al patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia para la ejecución del programa "Formación y Extensionismo en Calidad para mipymes".

En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en alianza con el patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, establecen una estrategia orientada a fortalecer las capacidades de las empresas colombianas para competir en entornos cada vez más exigentes. El cumplimiento de estándares internacionales de calidad es fundamental para que las mipymes cierren brechas de productividad y logren insertarse en cadenas de valor globales.

Como parte de esta estrategia, se desarrolla el **Programa de Asistencia Técnica y Formación en Calidad**, una iniciativa diseñada para acompañar a las empresas en la adopción de herramientas, metodologías y buenas prácticas que mejoren su desempeño y promuevan una cultura de mejora continua. A través de procesos de capacitación y acompañamiento especializado, el programa busca fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las organizaciones, contribuyendo al cierre de brechas de calidad, al incremento de la productividad y a la generación de mayor valor agregado, elementos esenciales para consolidar una reindustrialización sostenible e inclusiva en el país.

El Programa se implementará mediante un resultado:

Resultado 1. La competencia técnica y las capacidades de las mipymes que conforman el tejido empresarial local, son mejoradas en áreas aplicables al cumplimiento de requisitos de calidad y normas técnicas para contribuir al incremento de su productividad y competitividad

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La iniciativa busca fortalecer las capacidades empresariales mediante la adopción de estándares y herramientas de calidad que contribuyan al cierre de brechas, al aumento de la productividad, a la generación de valor agregado y al fortalecimiento de la competitividad, en el marco de la Estrategia de Calidad para la Reindustrialización a nivel nacional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el fortalecimiento del sistema de gestión bajo uno de los estándares ISO 22716:2007 norma de Buenas Prácticas de Manufactura para la industria de

cosméticos y ISO 13485:2016 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad.

3. SECTORES

1. Salud
2. Cosméticos y aseo

4. DURACIÓN

El acompañamiento técnico tendrá una duración de aproximadamente tres (3) meses, contados a partir de la firma de la carta de compromiso. La mipyme beneficiaria tendrá asesorías individuales de 50 horas (25 virtuales y 25 presenciales) con un consultor especializado, para mejorar el sistema de gestión de su elección que requiera ser fortalecido.

ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Las mipymes beneficiarias participarán en un proceso de asistencia técnica especializada orientado al fortalecimiento del sistema de gestión que **elijan (uno sólo)**, entre:

- ISO 22716:2007 norma de Buenas Prácticas de Manufactura para la industria de cosméticos
- ISO 13485:2016 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad

Nota: Los proponentes que ya cuenten con certificación en alguno de los estándares no serán elegibles para el apoyo de esta convocatoria.

La asistencia técnica será desarrollada mediante una combinación de actividades personalizadas presenciales (25 horas) y virtuales (25 horas), adaptadas al nivel de madurez de cada mipyme beneficiaria, que incluirá los siguientes componentes:

- ✓ Formación inicial en estrategia basada en calidad (presencial): Antes de iniciar la implementación del estándar elegido, se llevará a cabo una formación inicial dirigida a la alta dirección.
- ✓ Diagnóstico técnico para identificar la línea base (presencial): realizado con la herramienta de diagnóstico de la norma y la visita del consultor a las instalaciones de la mipyme.
- ✓ Plan de trabajo individual (Presencial/virtual): es un plan de acción ajustado al nivel de desarrollo de su sistema de gestión. Se priorizarán las acciones de implementación de corto plazo, recomendaciones técnicas y oportunidades de mejora que puedan ser adoptadas por el beneficiario de manera práctica y gradual con el acompañamiento del consultor durante el periodo de la asistencia técnica.
- ✓ Implementación plan de trabajo (Presencial/virtual): Acompañamiento técnico de los avances presentados mediante sesiones virtuales y presenciales

para facilitar la comprensión e implementación práctica de los requisitos de acuerdo con el nivel de madurez identificado en el diagnóstico y las prioridades definidas en el plan de acción.

- ✓ Diagnóstico final y reporte de resultados (Presencial): En esta etapa se evalúan los resultados de cada empresa mediante la aplicación de la herramienta diagnóstica de manera presencial para comparar avances frente a la línea base.
- ✓ Cierre del programa (Presencial/virtual): mediante una sesión de cierre, se presentarán a la empresa beneficiaria los resultados consolidados del proceso de asistencia técnica, las principales brechas identificadas, acciones implementadas, el porcentaje de mejora y las recomendaciones y un análisis DOFA que orienta acciones a mediano y largo plazo para fortalecer la adopción de los requisitos del estándar a implementar.

5. ¿QUE INCLUYE Y QUE NO?

La asistencia técnica incluye:

- ✓ Asistencia técnica especializada para el desarrollo del plan de acción de forma presencial y virtual para el fortalecimiento del sistema de gestión elegido por la mipyme.
- ✓ Capacitaciones en el marco de la agenda académica del proyecto.

La asistencia técnica **NO** incluye:

- ✓ Recursos para mejora de infraestructura o locaciones
- ✓ Apoyo para contratación de personal
- ✓ Compra de equipos, herramientas, utensilios
- ✓ Capital de trabajo
- ✓ Financiamiento de ningún tipo
- ✓ Costos de certificación
- ✓ Contratación de servicios de auditoría, tramites o similares.

Los beneficiarios deberán asumir sus gastos de operación, disponer personal para atender al consultor y dedicar tiempo para ejecutar las mejoras se requieran para la implementación correspondiente.

6. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

Los aspirantes de la presente convocatoria deben cumplir con los requisitos indicados a continuación, al momento de su postulación:

Tabla 1. Criterios habilitantes para las mipymes en la presente convocatoria

Item	Descripción	Medio de verificación
1	Ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (tamaño de acuerdo con el Decreto 957 de 2019, acorde con la información reportada en el Certificado de Cámara de Comercio).	- Declaración en el Anexo I Formulario de inscripción. - Verificación del tamaño de acuerdo con el Decreto 957 de 2019, acorde con la información reportada en el Certificado de Cámara de Comercio.
2	Tener al menos un año de constituida	- Certificado de cámara de comercio expedido en los últimos tres meses contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.
3	Estar ubicada en Colombia, en cualquiera de los 32 departamentos.	- Declaración en el Anexo I Formulario de inscripción. - Certificado de Cámara de Comercio
4	Actividad económica, dentro de los sectores de Política de reindustrialización. (Ver Anexo IV Actividades económicas).	- Declaración en el Anexo I Formulario de inscripción. - Certificado de Cámara de Comercio. - RUT
5	Contar con mínimo 5 trabajadores vinculados en la empresa con cualquier tipo de contrato laboral vigente.	-Declaración en el Anexo I Formulario de inscripción. - Planilla de seguridad social de empleados y/o contratos laborales vigentes de mínimo de 5 empleados.
6	Tener Registro Mercantil Actualizado en el momento de la postulación y mantenerlo activo durante el acompañamiento.	-Declaración en el Anexo I Formulario de inscripción. - Certificado de Cámara de Comercio.

7	No estar incurso en causal de disolución o liquidación	-Declaración en el Anexo III Certificado de No causal de disolución firmado
8	Comprometerse a entregar la información solicitada por ONUDI / iNNpulsa Colombia directamente.	-Declaración en el Anexo I Formulario de inscripción.
9	Conocer y aceptar las políticas de tratamiento de datos personales de ONUDI / iNNpulsa Colombia	- Declaración en el Anexo II Carta de compromiso firmada
10	Que la Empresa y el Representante Legal de la Empresa, y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, lavado de activos o financiación del terrorismo	- Declaración en el Anexo I Formulario de inscripción. - Consulta en listas SARLAFT por parte de iNNpulsa Colombia.
11	Comprometerse a cumplir con los lineamientos de buen manejo de marca de las entidades.	- Declaración en el Anexo I Formulario de inscripción.
12	Compromiso por parte de la alta gerencia para garantizar la disponibilidad de tiempo, capacidad operativa, recursos humanos y logísticos necesarios para la implementación del plan de trabajo dentro del plazo establecido	- Declaración en el Anexo II Carta de compromiso firmada
13	Realizar el autodiagnóstico del sistema de gestión.	-Diligenciamiento del formulario de autodiagnóstico sistema de gestión, que hace parte del Anexo I Formulario de inscripción.
14	Disponer un líder de implementación para el proyecto, quien coordinará las actividades acordadas al interior de la empresa	Anexo I Formulario de inscripción.

NOTA: No son elegibles personas naturales actuando a título personal o de terceras personas.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La información enviada será evaluada por el Equipo técnico del Proyecto, mediante la aplicación de los criterios de selección definidos en la Tabla 2.

Tabla 2. Criterios de selección

Criterio	Puntuación máxima (%)	Medio de verificación
Competitividad y potencial de mercado nacional o internacional de la norma seleccionada por la empresa	20	-Justificación de la importancia de la implementación y/o mejora en el estándar seleccionado -Soportes adjuntos
Potencial del beneficiario para el logro de objetivos de la asistencia técnica	20	-Justificación de la importancia de la implementación y/o mejora en el estándar seleccionado -Soportes adjuntos
Necesidad de fortalecimiento de la mipyme en la norma de calidad seleccionada	40	Anexo I Formulario de inscripción. Puntaje obtenido en el autodiagnóstico sistema de gestión. No tienen el sistema de gestión de calidad implementado → 20 puntos Puntaje autodiagnóstico: Entre 16 y 20 → 5 puntos < a 15 se otorgan → 10 puntos < a 10 se otorgan → 20 puntos
Prontitud en la aplicación a la convocatoria	10	- Orden de llegada de la postulación cumpliendo los requisitos de aplicación Solicitud presentada: 10 puntos: 20 agosto al 4 de septiembre de 2026 5 puntos: 5 de septiembre al 18 de septiembre de 2026

Participación de la mujer en cargos directivos y liderazgo.	5	-Declaración en el Anexo I Formulario de inscripción.
Vinculación de personas en condición de discapacidad, víctimas de conflicto y/o movilidad reducida	5	- Declaración en el Anexo I Formulario de inscripción.

8. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA

A continuación, se presenta la lista de documentos que debe presentar para hacer efectiva su postulación a esta convocatoria:

DOCUMENTOS LEGALES

Para pequeñas y medianas empresas:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a tres (3) meses de expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente, contados a partir de la fecha de la fecha de apertura de la convocatoria.
- ✓ Copia del RUT (Registro Único Tributario).
- ✓ Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
- ✓ Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ Planilla de seguridad social de empleados y/o contratos laborales vigentes de mínimo de 5 empleados.
- ✓ Para fabricantes, almacenadores y acondicionamiento de Productos cosméticos: Certificado de Capacidad de Producción vigente.
- ✓ Para Fabricantes, almacenadores y acondicionamiento de dispositivos médicos: Certificado expedido por Invima vigente.

Para Microempresas:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a tres (3) meses de expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente, contados a partir de la fecha de la fecha de apertura de la convocatoria.
- ✓ Copia del RUT (Registro Único Tributario).
- ✓ Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
- ✓ Planilla de seguridad social de empleados y/o contratos laborales vigentes de mínimo de 5 empleados.
- ✓ Declaración de renta y/o documento homólogo del propietario (año 2024), donde se pueda evidenciar activos, pasivos, patrimonio
- ✓ Fotocopia del documento de identificación del propietario/representante legal

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- ✓ Anexo I Formulario de inscripción, (formulario en línea). Incluye Autodiagnóstico sistema de gestión
- ✓ Anexo II Carta de compromiso firmado por el representante legal (que figure en el certificado de existencia y representación legal) o su apoderado.
- ✓ Anexo III Certificado de No causal de disolución firmada por el representante legal

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se indican los tiempos desde la apertura hasta la comunicación de los resultados de selección:

Tabla 3. Cronograma de la convocatoria

Etapas	Procedimiento	Periodo de tiempo
Apertura de la convocatoria	Se realizará difusión por medios digitales a través de las contrapartes y los aliados del programa. Asimismo, se publicará en la página web (consultar solo una fuente) www.calidadparamipymes.org y/o www.innpulsacolombia.com	Jueves 20 de agosto de 2026
Aplicación y solución de inquietudes vía correo electrónico	Se realizará exclusivamente a través del correo electrónico info@calidadparamipymes.org , con copia p.tocancipagutierrez@unido.org ; c.camargogomez@unido.org . Por este medio, se recibirá y dará respuesta a las consultas e inquietudes de los proponentes.	Hasta el 15 de septiembre de 2026
Recepción de documentos por parte de los postulantes	Se realizará exclusivamente a través del correo electrónico: info@calidadparamipymes.org , con copia p.tocancipagutierrez@unido.org ; c.camargogomez@unido.org hasta el cierre de la convocatoria. Nota: En caso de subsanación de algún soporte requerido en los requisitos, se dará 3 días hábiles a partir de la solicitud para que sea enviada la corrección o aclaración.	Entre 20 de agosto y 18 de septiembre de 2026

Evaluación de postulaciones Ciclo I Ciclo II	Las propuestas que superen los 60 puntos se considerarán preseleccionadas, en caso de dudas o inquietudes se podrá contactar al postulante para culminar el proceso de evaluación. Las propuestas que tengan menos de 50 puntos no serán consideradas para continuar con el proceso	Ciclo I: Entre el 7 y 18 de septiembre 2026 Ciclo II: Entre el 21 septiembre al 2 octubre 2026
Notificación de resultados a postulantes	La comunicación del resultado se realizará a cada proponente a través del correo electrónico. La lista de elegibles se publicará en la página web www.calidadparamipymes.org	A partir del 5 de octubre
Inicio de implementación	Generación de cartas compromiso y alcance de apoyo técnico a ofrecer: etapa de acuerdo entre la empresa y ONUDI alineado al tiempo del Programa asistencia técnica y formación para mipymes	A partir de la notificación de elegibilidad de la propuesta

10. ROL DE ONUDI

La ONUDI, agencia especializada de las Naciones Unidas responsable de ejecutar el Programa de Asistencia Técnica y Formación en Calidad, actúa como implementador técnico de esta convocatoria. Su participación se sujeta exclusivamente a los objetivos y al alcance de dicho Programa. El apoyo técnico propuesto no será vinculante para la ONUDI ni para el Programa, ni implica la asignación de recursos a las mipymes seleccionadas. Una vez cerrado el acompañamiento técnico, será responsabilidad de la empresa beneficiaria el mantenimiento de las capacidades técnicas adquiridas.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La información entregada por cada postulante será evaluada para garantizar que cumple los requisitos habilitantes y se ha entregado la documentación completa.

No se considerarán elegibles las postulaciones en las que:

- ✓ No cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes definidos en la presente convocatoria.
- ✓ No aporten la documentación completa requerida en el tiempo y condiciones establecidas.

- ✓ Se incluya información que no sea veraz.
- ✓ Se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.

12. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Se comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que se consideren convenientes a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Postulantes al formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), a través del Programa de Asistencia Técnica y Formaciones en Calidad, tratarán los datos personales suministrados por las empresas que participen o apliquen como potenciales beneficiarios del proyecto.

El tratamiento se realizará únicamente para fines de evaluación, selección, gestión y seguimiento en el marco del proyecto, aplicando las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información, conforme a la Política de la ONUDI sobre la Protección de Datos Personales (DGB/2023/05) y su Compendio de Implementación (AI/2025/01). La ONUDI sigue los lineamientos establecidos en los Principios de la ONU sobre protección de datos personales los cuales pueden ser consultados en <https://www.unsystem.org/personal-data-protection-and-privacy-principles>.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir los fines mencionados. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, eliminación u objeción escribiendo al equipo del proyecto (p.tocancipagutierrez@unido.org o c.camargogomez@unido.org) o al Oficial de Protección de Datos de la ONUDI (dpo@unido.org).

Cualquier transferencia o comunicación de datos personales a terceros se realizará únicamente cuando existan garantías adecuadas de protección equivalentes a las previstas en la Política de la ONUDI sobre la Protección de Datos Personales.